



RESOLUCIÓN NO. 820 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abrevia de Subasta Inversa No. SCRD-SASI-38-2024”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución de delegación No. 720 del 23 de septiembre de 2021, 720 de 2021 modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada por la Resolución 430 DE 2024 y,

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 749 de 26 de noviembre de 2024, la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, dio apertura al proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA No. SCRD-SASI-38-2024, cuyo objeto corresponde a: *“Renovación y adquisición de licenciamiento software Fortinet”*.

El presupuesto oficial del proceso de selección es de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$239.758.463), incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1466 de 2024, emitido por el responsable de presupuesto de la entidad.

En el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo se convocó a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, interesadas en ejercer el control ciudadano, para que comparecieran en el proceso de selección de conformidad con la Ley.



RESOLUCIÓN NO. 820 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Dentro del proceso de selección se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso y se publicaron en el SECOP II.

En el cronograma del mencionado proceso, se estableció como fecha límite para presentación de propuestas el día 14 de noviembre de 2024 a las 2:00 p.m., recibándose las siguientes ofertas:

NUMERO	PROPONENTE
1	ECOMIL S.A.S.
2	EYC INGENIEROS S.A.S.
3	SERVIDORES INFORMATICOS TRADE IMPORT S.A.S.
4	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
5	STS S.A.S.

Mediante memorando radicado con el No. 20247600457343 del 15 de noviembre de 2024, la Ordenadora del Gasto designó el comité de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso, el cual, dentro del plazo previsto en el cronograma, realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo resultado fue publicado en el SECOP II, para que los interesados, durante el traslado del informe presentaran observaciones al mismo y efectuaran la subsanación de sus ofertas.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron algunos documentos con el fin de subsanar las ofertas, una vez culminada la verificación de las propuestas y la revisión de la información remitida se emitió el consolidado del informe final de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas, previo al desarrollo de la apertura del sobre económico con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

**RESOLUCIÓN NO. 820 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ECOMIL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EYC INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SERVIDORES INFORMATICOS TRADE IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
STS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

El detalle de cada una de las verificaciones reposa en el expediente contractual de igual manera, se encuentra publicado en la Plataforma SECOP II.

Consecuentemente, la Secretaría realizó la apertura de los sobres económicos en la plataforma de los que se encontraban habilitados, en la fecha y hora prevista y se procedió a verificar las ofertas, encontrando que los dos proponentes se encontraban habilitados para participar en el evento de subasta.

Teniendo en cuenta las fallas presentadas en SECOP II por intermitencia en desarrollo de la subasta, se procedió a suspender el mismo, programándola para el día 27 de noviembre a las 8:00 am. Así las cosas, se realizó el evento que tuvo la participación de los oferentes habilitados, obteniendo como resultado el menor lance realizado por **ECOMIL S.A.S.** por valor de \$ 198.000.000,00.

El Comité Evaluador del proceso No. SCRD-SASI-38-2024 teniendo en cuenta cada una de las verificaciones realizadas recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación al proponente ECOMIL S.A.S. – EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES, identificado con NIT. 830.133.271-1 teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y su oferta económica cumplió con lo solicitado y realizó el menor lance.

**RESOLUCIÓN NO. 820 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En consideración de lo expuesto y con base en los análisis realizados por el Comité Evaluador, la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SCRD-SASI-38-2024 con objeto de: “*Renovación y adquisición de licenciamiento software Fortinet*” al proponente ECOMIL S.A.S. – EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES identificado con NIT. 830.133.271-1, representado legalmente por ALEXANDER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.719, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$198.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

Artículo 2. Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a ALEXANDER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.719, en su condición de representante legal de ECOMIL S.A.S. – EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES al correo electrónico: asanchez@ecomil.co

Artículo 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa.

Artículo 4. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente acto administrativo en la página del SECOP II.

Artículo 5. El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**RESOLUCIÓN NO. 820 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO**

Proyectó: Ana María Galindo
Revisó: Edna Carolina Cortés
Myriam Sosa
Jair Sagastuy
Jeimy Franco
Diego Restrepo
Rafael Berrio
Gabriel Feo
Javier Mariño
Fabio Sánchez
Alejandro Beltrán

Documento 20247600479653 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-11-2024 20:22:26
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora corporativa Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-11-2024 19:12:15
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 27-11-2024 18:34:46
Edna Carolina Cortes Sanchez	Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 27-11-2024 18:14:57
Jeimy Rocio Franco Quiroga	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 27-11-2024 17:40:38
Diego Fernando Restrepo Peña	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 27-11-2024 16:04:20
Gabriel Steven Feo Virgues	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información Fecha firma: 27-11-2024 15:40:48
Edisson Jair Sagastuy Peralta	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 27-11-2024 15:18:21
Rafael Arturo Berrio Escobar	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 27-11-2024 15:08:10
Fabio Fernando Sánchez Sánchez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información Fecha firma: 27-11-2024 14:57:02





RESOLUCIÓN NO. 820 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Javier Enrique Mariño Navarro	Supervisor Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 27-11-2024 14:56:53
Ana María Galindo Lara	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 27-11-2024 14:50:31
 b1fa7a06467adb9af78e8832f5240406237ae6e51e403ec8d01c8fc74641b09f Codigo de Verificación CV: 4d2e2	